



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 29/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Martín IANIERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 29/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Supervisada, antes regularizar Investigación Operativa, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos y Procesos Industriales y sin tener aprobadas Estática y Resistencia de Materiales, Economía de la Empresa, Mecánica de los Fluidos, Termodinámica y Máquinas Térmicas y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Alejandro Martín IANIERO, Legajo N° 19966, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 760/2023

UTN
MEL
DAM